



AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Corporativa No. 112-3725-2020, "Por medio de la cual se regula el procedimiento de participación de los ciudadanos o grupos de interés en la formulación de los actos administrativos que expide CORNARE"; se permite convocar a la comunidad en general, a participar con sus observaciones, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, dentro del proyecto de ACUERDO "Por medio del cual se modifica el Plan de Acción Institucional "Conectados por la Vida, La Equidad y el Desarrollo Sostenible" acogido a través del Acuerdo No. 401 de 2020", de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Link
Publicación proyecto de acto administrativo	13/05/2022	Página web Cornare, vínculo "participación Ciudadana"
Presentación de observaciones, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, por parte de la comunidad	Desde 16/05/2022 a las 8:00 am, hasta 19/05/2022 a las 7:00 pm	Página web Cornare, vínculo "participación Ciudadana"
Publicación informe de Cornare, respecto de las observaciones, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas que presente la comunidad.	23/05/2022	Página web Cornare, vínculo "participación Ciudadana"



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare



Las observaciones, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, solo serán recibidas a través del correo electrónico **cliente@cornare.gov.co**, durante las fechas y horas establecidas en el cronograma anterior, aquellas que se presenten con posterioridad, se entenderán por no presentadas.

Las observaciones, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas presentadas durante el presente procedimiento, serán evaluadas por la Corporación, desde su pertinencia, necesidad, coherencia y aplicabilidad, respetando siempre la normatividad vigente, sin que en ningún caso, sean vinculantes para la Entidad, lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 8, numeral 8 de la Ley 1437 de 2011.

Al presente aviso se anexa:

- Proyecto de Acuerdo.

Cordialmente,

JAVIER PARRA BEDOYA
Director General



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare